



PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CULTURAL EXTERIOR





ÍNDICE

1. Preámbulo	5
2. Acción cultural exterior	6
3. Necesidad de una política cultural exterior	7
4. Destinatarios de la acción cultural exterior	8
5. Contenidos culturales	9
6. Impulso y renovación de la acción cultural exterior.....	10
A. Estrategias y objetivos del PACE.....	10
B. Gobernanza del PACE	11
C. Otras medidas.....	13
7. Propuestas	14
8. Convenio entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Ministerio de Cultura	15

1.- Preámbulo

Cualquier propuesta de plan para la acción cultural exterior debe partir de la siguiente premisa: la cultura ha ido ganando en los últimos años espacio social, político y económico, lo que pone en evidencia su creciente carácter transversal en las sociedades contemporáneas. El sector cultural se constituye hoy en día como una parte relevante del PIB y de la población activa tanto en los países más desarrollados como en los países en vías de desarrollo. Por otro lado, la cultura ocupa actualmente un lugar protagonista tanto en los medios de comunicación más tradicionales (prensa escrita, televisión) como en los de más reciente creación (Internet, redes sociales), siendo las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) el medio por excelencia en que la cultura se crea, se difunde y por el que se accede a sus contenidos y consumo. Si éste es nuestro presente, es indudable que el futuro parece reservar a la cultura un lugar aún más preeminente, basándose en la enorme diversidad cultural que aflora en el proceso irreversible de globalización, en los movimientos migratorios y en los conflictos asociados a esos movimientos. Asuntos tan trascendentales como el sentido de pertenencia o la convivencia están inscritos en las sociedades contemporáneas en el ámbito de la cultura.

Conviene también ser conscientes de que este Plan forma parte de un proceso de crecimiento de nuestra acción cultural exterior en las últimas décadas, en el que pueden señalarse jalones como la creación del Instituto Cervantes en 1991, en un momento de clara efervescencia en la reconstrucción de la imagen de España en el mundo, con acontecimientos como la Exposición Universal de Sevilla o los Juegos Olímpicos de Barcelona. Cabe resaltar, también, el papel protagonista desempeñado por España en iniciativas multilaterales, tales como la Agenda Cultural Europea de la UE, que subraya la diversidad cultural europea como un activo importante de su proyección en un mundo inmaterial y basado en el conocimiento, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, como instrumento para el diálogo intercultural como reto de primera magnitud para un orden mundial basado en la paz, o la Carta Cultural Iberoamericana, que establece marcos regionales específicos de cooperación cultural. Este proceso ha ido acompañado de un trabajo constante tanto de la sociedad civil como de las instituciones públicas con competencias en el ámbito de la acción cultural exterior. El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) y el Ministerio de Cultura (MCU), instituciones que propiciamos este documento, somos conscientes de que, en estos momentos, la sociedad en general y, en particular, los sectores que componen el mundo de la cultura reclaman una acción más eficiente y coordinada del Estado en esta materia.

Fruto de esa toma de conciencia, el 19 de noviembre de 2009 el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la ministra de Cultura firmaron un Convenio que, entre otros apartados, incluía la creación de una Comisión de Trabajo conjunta para la acción cultural exterior.

La Comisión tenía como misión principal la elaboración del Plan Nacional de Acción Cultural Exterior (PACE), que, con carácter bienal, fijaría las áreas y sectores prioritarios para la promoción de la cultura española en el mundo, así como de las industrias culturales y creativas (ICC) teniendo en cuenta, por una parte, el marco general de la política exterior y de cooperación al desarrollo fijado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y los criterios de internacionalización de las ICC identificadas por el Ministerio de Cultura, y, por otra, los principios rectores de la política cultural trazados por este. Se invitó a participar en dicha Comisión de Trabajo, además de a los órganos competentes de ambos ministerios, a todos aquellos organismos públicos con competencias en la materia.

2.- Acción Cultural Exterior

La acción cultural exterior se enmarca hoy dentro del concepto de diplomacia pública, de la que ha sido tradicionalmente considerada una importante subcategoría la «diplomacia cultural». Esta expresión, que ha venido consolidándose en los últimos años, incluye la suma de todas las actividades de comunicación exterior dirigidas a élites o líderes de opinión, pero también a la opinión pública general que, a largo plazo, tiene como objetivo influir de manera positiva en la imagen y en la percepción de un país. Vinculada al concepto de «poder blando», la diplomacia pública tiene, en principio, resultados intangibles pero que pueden ser sin duda determinantes en la proyección internacional de un país. La diplomacia pública se entiende así como complementaria de la diplomacia tradicional, aquella que se ejerce de gobierno a gobierno, y tiene cada vez una mayor relevancia por la interdependencia existente entre las sociedades contemporáneas y por el mayor acceso a la información. Este «poder blando» –pero poder, al fin y al cabo– debe hoy entenderse, más que como una «politización de la cultura», como la utilización de la cultura para crear el marco idóneo de unas relaciones políticas internacionales basadas en el respeto mutuo, el diálogo y la interrelación.

Además de esta vertiente institucional exterior, esta acción de diplomacia cultural viene entreverada con la propia dinámica exportadora del sector cultural y el papel cada vez más relevante de las ICC, por su potencial real en la economía digital y como principal recurso para la competitividad y la creación de empleo. Si la economía española ha incrementado en las últimas décadas de forma exponencial su tendencia exportadora, dentro de ésta las industrias culturales y creativas no se han quedado atrás. Así, a la acción cultural desarrollada por las distintas instituciones del Estado, cabe añadir el proceso de internacionalización de nuestra industria cultural, que ha tenido a los actores privados como protagonistas en ese proceso común al resto de los sectores que componen nuestra economía.

En consecuencia, la diplomacia cultural consiste en el conjunto de acciones impulsadas por el Estado en el exterior para promover su propia cultura, difundir sus bienes y servicios culturales potenciando nuestras industrias del conocimiento (lengua e ICC), cooperar y fomentar los intercambios culturales con otros países y promover el desarrollo cultural en países en vías de desarrollo. Promoción del patrimonio y las expresiones culturales, internacionalización de las industrias culturales y creativas, diálogo intercultural y cooperación cultural para el desarrollo son los cuatro grandes ejes de nuestra acción cultural exterior, que informarán y configurarán los objetivos y estrategias del PACE.

3.- Necesidad de una política cultural exterior

La cultura tiene en las sociedades contemporáneas una enorme importancia social, política y económica. Si entendemos la cultura en un sentido amplio, las relaciones internacionales en el mundo actual están sin duda condicionadas por factores culturales. Aquello que en la teoría de las relaciones internacionales se denominaba como «fuerzas profundas o factores determinantes» –y que incluía elementos como la geografía, la economía, la demografía o la ideología– resultaría hoy incompleto de no incluir el factor cultural, que está presente en la mayoría de los conflictos que hoy existen en la política internacional.

En este contexto, resulta una realidad admitida por todos que, en el caso de España, la presencia de una política cultural, entendida como parte esencial de nuestra política exterior, resulta imprescindible. España es hoy una potencia de nivel medio alto en el ámbito internacional y tiene, sin embargo, en sus industrias del conocimiento (lengua y cultura, e industrias creativas y culturales) importantes activos del llamado «poder blando» que deben, sin duda, ser explotados en nuestra política exterior.

La acción cultural exterior permitirá proyectar una imagen de España acorde con la realidad. El proceso de transformación que ha vivido nuestro país en los últimos 30 años ha cambiado radicalmente el perfil de España. Sin embargo, la imagen que se tiene de la sociedad española en algunos lugares responde más a estereotipos del pasado, pues es un hecho conocido que a veces las imágenes tardan más en cambiar que la realidad que las sustenta. En este sentido, la política cultural exterior ha de servir para afianzar la marca España en el exterior, una marca que debe incluir todos los elementos que conforman la nueva realidad española. España es hoy un país democrático, profundamente plural, que apuesta por asuntos como la igualdad de género o las energías renovables, por la creatividad y la innovación, y la cooperación al desarrollo, con una creciente proyección exterior de sus empresas y una activa presencia en todos los organismos internacionales. La acción cultural exterior debe acompañar esa proyección y esa presencia para transmitir esos valores de modernidad, pluralidad y vocación exterior.

4.- Destinatarios de la Acción Cultural Exterior

En este apartado, tendríamos que distinguir, por un lado, entre aquellos países o regiones donde debe centrarse nuestra acción cultural exterior; por otro, cuáles son los sectores en que deben concentrarse las actuaciones, y, finalmente, dentro de esos países y sectores, quiénes deben ser los destinatarios de nuestra acción cultural.

En cuanto al primer aspecto, entendemos que la diplomacia cultural es una parte de nuestra política exterior. La acción exterior cultural de España deberá estar dirigida a aquellos países donde se concentran nuestros intereses de política exterior, siendo Europa y Estados Unidos, Iberoamérica y los países del Mediterráneo las zonas del mundo de mayor interés para nuestro país. Asimismo, la acción cultural deberá acompañar aquellos planes existentes para fomentar la presencia española en determinadas zonas del mundo donde nuestra presencia es menor (Plan Asia, Plan África).

En relación con el segundo aspecto, debe tenerse en cuenta que la acción cultural exterior forma también parte de la política cultural que, con carácter general, diseña y ejecuta el Ministerio de Cultura, con la finalidad de promover el acceso y participación de los ciudadanos en la cultura, la preservación del patrimonio cultural español y el fomento de las industrias culturales y creativas.

La intersección de ambas directrices políticas debe reflejarse en la práctica, de forma que no será igual, como veremos en el punto siguiente, la acción cultural que desarrollar para promover nuestras industrias culturales (que se concentrará en los países donde están nuestros clientes presentes y potenciales) que la acción cultural encaminada a la mejora de la imagen de España en determinados países como parte integrante de nuestra diplomacia pública (que se concentrará en aquellos lugares de mayor interés estratégico para España). Un apartado específico de nuestra acción cultural, que es la política de cultura y desarrollo, tendrá como destinatarios a los países receptores de la Ayuda Oficial al Desarrollo, de acuerdo con las prioridades establecidas en el Plan Director de la Cooperación Española.

En este apartado, se elaborarán, entre el Ministerio de Cultura y el de Asuntos Exteriores y de Cooperación, planes estratégicos regionales, bien coincidiendo con otros ya existentes, como los citados Plan Asia o Plan África, bien elaborados específicamente para el ámbito cultural. Dichos planes estratégicos serán aprobados por el Consejo de Acción Cultural Exterior e integrarán las prioridades políticas, sectoriales y de cooperación al desarrollo. Como ejemplo de éstos, puede citarse el que se ha elaborado, por indicación de la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para Estados Unidos.

Por lo que se refiere al tercer aspecto, y como parte integrante de la diplomacia pública, nuestra acción cultural debe ir destinada a la sociedad civil de los respectivos países donde se ejerce, estableciendo redes entre nuestro sector cultural y el local que sirvan para promover los intercambios, fomentar la presencia de nuestras industrias culturales y creativas, y favorecer un mejor conocimiento de la realidad española de hoy.

5.- Contenidos culturales

Por un lado, deberá promoverse la riqueza y pluralidad de España y las distintas realidades culturales que la componen. Por otro, deberá fomentarse la proyección de los aspectos de nuestra cultura que incidan en adaptar la imagen de España a nuestra realidad actual, poniendo el acento en su modernidad y en aquellos aspectos de nuestra cultura que más la ejemplifican. Por último, una de las finalidades del Plan será la promoción de las industrias culturales y creativas españolas. Así como en el apartado anterior se mencionaba la necesidad de elaborar planes de estrategia regional, es preciso también elaborar planes de estrategia sectorial, que ayuden a la defensa de los intereses de nuestras industrias culturales y creativas en el exterior. Un ejemplo de este tipo de actuación está en el modelo que se ha elaborado para la industria del libro, en el que, por iniciativa del sector y con la Federación del Gremio de Editores y el Ministerio de Cultura, se han enviado unas directrices a las embajadas en Iberoamérica que marcan las líneas de actuación en apoyo a nuestra industria editorial. Este tipo de documentos resulta fundamental para que cada actor en el exterior tenga pautas sobre las que proceder. También son fundamentales para establecer consensos en el marco de los sectores y con los agentes encargados de llevarlos a cabo. Al igual que los planes regionales, los planes sectoriales serán aprobados por el Consejo de Acción Cultural Exterior, y su elaboración, con la participación del sector que concierne en cada caso, correrá a cargo del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Dentro de este apartado, debe hacerse una mención especial a un asunto que ha ido ganando fuerza en los últimos años, como es el relativo a la cultura y el desarrollo. Si España ha apostado claramente por la cooperación al desarrollo como un eje fundamental de su política exterior, uno de los componentes de ésta de mayor proyección es el de la cultura como factor de desarrollo. El hecho de que la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas formara parte de la AECID desde su fundación, y la experiencia desarrollada en Iberoamérica han permitido que España sea uno de los países que ha incorporado mucho antes que otros la cultura como un elemento clave en el desarrollo. Se trata de un campo que, sin duda, va a crecer en los próximos años y en el que nuestro país puede ejercer una posición de liderazgo.

Por último, dentro de la cultura por promover, un apartado fundamental en el caso de nuestro país es el que concierne a la lengua. El español es, sin duda, uno de nuestros principales activos, y su promoción, en la que el papel predominante lo tiene el Instituto Cervantes (que no sólo difunde la lengua y la cultura españolas y en español a través de una amplia programación multidisciplinar, sino que ofrece también en sus centros cursos de las otras lenguas de España y difunde su cultura) y en la que tiene también competencias el Ministerio de Educación, debe formar parte destacada de nuestra acción cultural exterior.

6.- Impulso y renovación de la acción cultural exterior

Sin duda, uno de los aspectos cruciales a la hora de elaborar un Plan de Acción Cultural Exterior es el relativo a lo que podíamos llamar «arquitectura institucional». Al igual que sucede en muchos países de nuestro entorno, en España son muchas las administraciones que tienen competencias en la materia y ello implica que el solapamiento de éstas y la consiguiente pérdida de eficacia se constituyan como riesgos que no deben menospreciarse. Una de las demandas más recurrentes e insistentes del sector cultural es la necesaria coordinación de nuestra acción cultural exterior y la más clara delimitación de las funciones de los distintos actores implicados. Nuestro país ha ido incrementando sus acciones en el exterior en los últimos años de modo exponencial y en ese proceso se han revelado las disfuncionalidades de nuestro actual sistema.

En este sentido, el presente Plan propone hacer frente a esa disfuncionalidad de dos formas; por un lado, mediante la elaboración de estrategias regionales y sectoriales y, por otro, mediante la institucionalización de la coordinación, para que ésta no sea una mera declaración de intenciones, sino una obligación de los distintos actores.

A. Estrategias y objetivos del PACE:

El primer pilar del Plan consiste en la elaboración, por parte de las instituciones responsables, de documentos de estrategia que permitan a cada uno de los actores tener una hoja de ruta clara en cada caso.

Estrategias sectoriales. Se elaborará un documento de estrategia sectorial de cada uno de los ámbitos de nuestra cultura con proyección exterior. En este apartado, el papel de liderazgo corresponderá al Ministerio de Cultura, que será quien convocará las reuniones pertinentes y redactará cada una de las estrategias.

Estrategias regionales. En este caso, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación será quien asuma el liderazgo. La idea es que exista una estrategia para cada región del mundo, que luego será aplicada en cada uno de los países.

A lo largo del año 2011, deberán quedar aprobadas las estrategias sectoriales y regionales por el Consejo de Acción Cultural Exterior que se menciona en el siguiente apartado. Las estrategias serán renovadas cada dos años.

Ambas estrategias, por sectores y regiones, estarán definidas en función de los cuatro grandes ejes antes identificados de nuestra acción cultural exterior, se diseñarán con un enfoque dirigido a la consecución de los siguientes objetivos generales del PACE:

- 1 Reforzar la impronta de la «marca España» en el exterior construyendo la marca país mediante la transmisión de elementos identificados con la contemporaneidad, innovación, diversidad, profesionalidad y creatividad de las ICC españolas, y apoyando la internacionalización de las PYMES culturales y creativas, sobre todo de sectores nuevos (moda, diseño, animación, ocio interactivo, arquitectura, etc.) y en mercados emergentes.
- 2 Potenciar la difusión de las lenguas españolas como gran activo de valor añadido económico para vehicular internacionalmente las industrias editoriales, audiovisuales y musicales, así como su implantación en el ámbito digital (habida cuenta, además, de la aparición de Internet como



espacio primordial de creación, acceso, comunicación de creaciones y contenidos culturales, y de digitalización del patrimonio y materiales culturales).

3 Proyectar la cultura española mediante eventos culturales singulares como elemento de promoción privilegiada para destacar la imagen y papel cultural de España en acontecimientos de especial relevancia, conmemorativos o históricos y asegurar la presencia regular de creadores e ICC españoles en foros de consolidado prestigio internacional.

4 Promover la cooperación cultural como factor y elemento claves de la cooperación al desarrollo, considerando la cultura como un recurso por derecho propio, cuyo acceso, diversidad, preservación patrimonial, capacitación, trato comercial y fomento industrial deben considerarse prioritarios en nuestras políticas de desarrollo.

5 Promocionar el turismo cultural destacando los elementos de excelencia y calidad de los activos culturales y patrimoniales, por su especial contribución a nuestra identidad cultural exterior y a nuestro sistema productivo y estructura económica.

B. Gobernanza del PACE:

1 Creación de un Consejo de Acción Cultural Exterior, que se reunirá una vez al año, presidido por las personas titulares de los ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y de Cultura y en el que estarán presentes al máximo nivel los responsables de todas las instituciones y administraciones que tienen competencia en política cultural exterior o la llevan a cabo. Dicho consejo señalará las directrices y criterios de actuación del Gobierno como marco de referencia para la elaboración del PACE, aprobará el Plan Bienal y el eventual informe de seguimiento anual, velará por el cumplimiento del Plan y dictará cada año las líneas principales de actuación que seguir por parte de todas las administraciones e instituciones involucradas. Marcará las líneas estratégicas, aprobando los planes sectoriales y regionales, así como los eventos especiales por desarrollar en el futuro (presencia española en eventos internacionales o celebraciones especiales, estrategias de promoción de un determinado sector, etc.).

2 Secretaría Permanente. El Consejo de Acción Cultural Exterior tendrá una Secretaría Permanente compuesta por las instituciones que conforman el núcleo duro de la acción cultural exterior, esto es: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Ministerio de Cultura. Dicha Secretaría estará compuesta por un representante nombrado por el subsecretario del MAEC y otro por la subsecretaria del MCU, que ejercerán la Secretaría con carácter rotatorio y convocará las reuniones del Grupo de Trabajo citado en el siguiente punto, al que encomendará la elaboración de la propuesta del PACE, y preparará las reuniones del Consejo de Acción Exterior, asistido por las unidades responsables de cooperación cultural internacional de ambos ministerios. Asimismo, tras su análisis de la propuesta del PACE, elevará dicho plan a la consideración y adopción del Consejo de Acción Cultural Exterior y, con carácter anual, realizará el eventual informe de seguimiento de las actuaciones que figuren en éste. La Secretaría invitará a todas sus reuniones a la Dirección del Instituto Cervantes (IC) y a la Presidencia de Acción Cultural Española (AC/E).

3 Grupo de Trabajo de Acción Cultural Exterior. Este Grupo de Trabajo, en el que estarán representadas todas las Instituciones del Estado que tienen competencias en política cultural exterior, se reunirá

mensualmente. El Grupo será la continuación de la actual Comisión de Trabajo que ha preparado este Plan, donde están integrados responsables del Ministerio de Cultura (el director general de Política e Industrias Culturales y su colaborador para cooperación cultural internacional), del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación-AECID (el director de Relaciones Culturales y Científicas, y su colaborador para promoción y cooperación cultural), que presidirán el Grupo en el mismo orden rotatorio correspondiente a la Secretaría Permanente, del Instituto Cervantes, de la Sociedad Estatal de Acción Cultural, y un responsable de cultura del Gabinete de Presidencia del Gobierno. A ellos, se añadirá un responsable del Ministerio de Educación, uno del ICEX, otro de Turespaña, uno de las comunidades autónomas –elegido de forma rotatoria (según el turno establecido en la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea para la coordinación cultural comunitaria, extendiendo su alcance al ámbito internacional)– y un representante de RTVE. Las funciones del Grupo serán:

- > Elaborar el Plan de Acción Cultural Exterior en forma de cuadro de mando, en el que se recogerán de forma concreta actuaciones (sectoriales y regionales), cronogramas y costes, de acuerdo con las directrices y prioridades aprobadas por el Consejo de Acción Cultural Exterior.
- > Mantener una información constante de las distintas actividades de cada institución, de acuerdo a la fórmula que ya se ha puesto en marcha por la Comisión de Trabajo.
- > Velar por el cumplimiento de los planes estratégicos aprobados.
- > Apoyar a la Secretaría Permanente en la elaboración del Eventual Informe de Seguimiento Anual del Plan.

4 Grupo de Trabajo País. La coordinación se completará con este órgano, que deberá instituirse en cada una de nuestras embajadas. En cumplimiento del principio de unidad de acción en el exterior, dicho Grupo de Trabajo estará presidido formalmente por el embajador. Formarán parte de este todos los actores que sobre el terreno tengan competencias en materia de acción cultural (Instituto Cervantes, AECID, oficinas comerciales, oficinas de turismo, consejerías de información, oficinas de representación de las CC. AA. en su caso, etc.). Dicho órgano deberá reunirse al menos dos veces al año y su función será la de asegurar que se implementen la estrategia regional correspondiente al país y las distintas estrategias sectoriales.

5 Órganos consultivos:

Real Instituto Elcano, como fundación privada cuyos trabajos contribuyen a la toma de decisiones de los agentes españoles, públicos y privados que trabajan en el plano internacional.

Foro Consultivo Cultural Exterior que, con carácter informal, ejercerá la representación de las industrias culturales y creativas y de otros actores relevantes con presencia, proyección o vocación cultural exterior. Estará integrado por las empresas, las fundaciones y las asociaciones más representativas del sector y su coordinación la ejercerá el Ministerio de Cultura.

C. Otras medidas:

Entre las medidas complementarias que reforzarán la coordinación entre las cuatro principales instituciones responsables de la acción cultural exterior del Estado (MAEC-AECID, MCU, IC y (AC/E) estarán las siguientes:

- 1 Participación de representantes de las cuatro instituciones en los órganos colegiados de decisión de cada una de ellas, cuando ello fuera posible.
- 2 Nombramientos. Debe articularse una política de nombramientos para los cargos responsables en el terreno de nuestra cooperación cultural que permita hacer más eficaz nuestra acción. Para ello, un paso ya dado a raíz de la firma del Convenio de colaboración entre los ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y de Cultura es que el primero deberá recabar la opinión del segundo en el proceso de selección de los consejeros culturales. En este sentido, la política de buenas prácticas para los nombramientos de responsables culturales, que viene desarrollando el Ministerio de Cultura en los últimos años, debe extenderse a los nombramientos de responsables culturales en el exterior. El perfil de cada puesto debe estar definido públicamente y su cobertura se debe hacer por concurso, excepto en los casos en los que se haga por promoción interna.
- 3 En el Grupo de Trabajo País se integrarán los responsables de las oficinas de representación de las comunidades autónomas, cuando existieren.

7.- Propuestas

La posibilidad de evaluación de este documento en el tiempo pasa por concretar las propuestas que define, de modo que actúen como indicadores de cumplimiento.

- 1 La acción cultural de España se debe agrupar en cuatro ejes: promoción del patrimonio y difusión de las expresiones culturales españolas, internacionalización de las industrias culturales y creativas, diálogo intercultural y cooperación cultural para el desarrollo, a los que se ajustarán las correspondientes estrategias sectoriales y regionales.
- 2 Los ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y el de Cultura, junto con la sociedad civil y las empresas e industrias culturales y creativas interesadas, elaborarán los documentos que fijen las estrategias de cada sector cultural en su política de acción cultural exterior. En este ámbito, la iniciativa será del Ministerio de Cultura, para lo que contará con el Foro Consultivo Cultural Exterior.
- 3 Del mismo modo, se elaborarán los documentos de estrategia regional, siendo en este caso la iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- 4 La incorporación de las expresiones culturales y del patrimonio cultural digitalizados y de la cultura en español en el entorno digital se considera una prioridad de nuestra acción cultural española en los próximos años. La iniciativa corresponderá al Ministerio de Cultura.
- 5 Las cuatro principales instituciones que constituyen el núcleo duro de nuestra acción cultural exterior (Ministerio de Cultura, AECID, Instituto Cervantes y Acción Cultural Española) deberán extremar su coordinación.
- 6 La nueva arquitectura institucional que se propone prevé la creación de un Consejo de Acción Cultural Exterior, que se reunirá anualmente, con una Secretaría Permanente y un Grupo de Trabajo, cuyas reuniones tendrán una periodicidad mensual. Se prevé, asimismo, la creación de un Grupo de Trabajo País en cada una de nuestras embajadas.
- 7 La AC/E reforzará su papel de sociedad instrumental para proyectos singulares siguiendo las líneas estratégicas del PACE.
- 8 Este Plan conjunto MAEC-MCU estará en permanente contacto con el Plan de Turismo Cultural que trabajan los dos ministerios, junto al de Industria, Comercio y Turismo.
- 9 El Consejo de Administración del Instituto Cervantes debe reforzarse como espacio de coordinación de las políticas de acción cultural exterior, con las políticas de educación en el exterior que desarrolla el Ministerio de Educación.
- 10 La acción cultural exterior de las comunidades autónomas y su acompañamiento a la acción cultural del Estado debe quedar definida en el seno de la Conferencia Sectorial de Cultura, siguiendo el probado y exitoso esquema de la CARUE (Conferencia para Asuntos Relacionados con la UE), extendiendo su mandato exterior.
- 11 La incorporación de RTVE al Grupo de Trabajo debe reforzar la presencia de la cultura en los canales internacionales de RTVE.

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE
ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN
Y EL MINISTERIO DE CULTURA**

JUEVES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

Convenio por el que se establece la Estrategia Reforzada para la Promoción de la cultura española en el exterior

Los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación, y de Cultura, conscientes de la creciente importancia que ha adquirido la cultura en la proyección exterior de España, como factor esencial en la potenciación de nuestra imagen y prestigio internacional y como vehículo de relación recíproca entre los pueblos y Estados, consideran necesario impulsar y desarrollar la promoción de nuestras industrias culturales, la internacionalización de nuestra economía, la promoción exterior del turismo y el fortalecimiento de los vínculos entre la sociedad española y el ámbito europeo e internacional.

En un mundo globalizado e interdependiente, la internacionalización de nuestra cultura, la masiva incorporación e influencia de las tecnologías de la información y de la comunicación, las dinámicas de la diversidad y el crecimiento de nuestra industria cultural, exigen un replanteamiento de la política exterior en el marco de los organismos internacionales y nacionales, con el fin de promover y configurar políticas culturales más eficaces, y con mayor prestigio y proyección.

De este modo, se pondrá las bases de articulación de un discurso complejo y eficaz para nuestra diplomacia pública, con objeto de servir a nuestros intereses en el exterior y estimular la apertura de nuestra sociedad e industrias culturales, al mismo tiempo que facilitamos un intercambio recíproco entre sociedades y promovemos la rica diversidad de la cultura en España.

El concepto amplio de diplomacia pública engloba la acción cultural exterior, aunque ésta se identifica como su predecesora. De hecho, son enfoques que en innumerables ocasiones se utilizan como sinónimos. Esto sucede también entre las áreas de acción cultural exterior y las de cooperación cultural exterior, ésta última recientemente más cercana al ámbito del desarrollo.

Razones que han llevado a ambos Ministerios a poner en marcha una estrategia coordinada de diplomacia pública que desarrolle la promoción de la cultura española en el exterior basada en los siguientes elementos:

1- Creación de una Comisión de Trabajo conjunta para la Acción Cultural Exterior.

La Comisión tendrá como misión principal la elaboración del futuro Plan Nacional de Acción Cultural Exterior, que con carácter bianual deberá fijar las áreas y sectores prioritarios para la promoción de la cultura española en el mundo, teniendo en cuenta por una parte el marco general de la política exterior y de cooperación al desarrollo fijado por el MAEC, y por otra, los principios rectores de la política cultural trazados por el Ministerio de Cultura. Se invitara a participar en dicha Comisión de Trabajo, además de a los órganos competentes de ambos Ministerios, a todos aquellos Institutos públicos y Sociedades Estatales con competencias en la materia.

La Comisión de Trabajo velará igualmente por la coordinación de los programas de promoción de la cultura española en el exterior

impulsados hasta la fecha por ambos Ministerios y estudiará el impulso de nuevos programas.

2- *Una coordinación interministerial eficaz para el despliegue de la red cultural exterior*

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación recabará la opinión del Ministerio de Cultura en el proceso de selección de los Consejeros Culturales destinados en las Embajadas de España.

En la selección de los Consejeros a los que se refiere el párrafo anterior, se valorará la formación específica en materia de gestión y promoción cultural obtenida en centros nacionales o internacionales de reconocido prestigio.

El Ministerio de Cultura creará un programa de becas de especialización en gestión y promoción de la cultura que se desarrollará en las Consejerías Culturales de las Embajadas de España.

3- *Actuaciones en el espacio europeo*

Esta coordinación general será aún más intensa en el espacio europeo, en el que los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación y el de Cultura cooperarán activamente en la promoción de la cultura española en Europa y en el impulso de la presencia cultural europea en el mundo.

4- Transparencia y profesionalidad

La designación de los representantes de España en las Bienales Internacionales de Arte, así como el nombramiento de los directores de instituciones culturales singulares en el extranjero se realizará respondiendo a los criterios de transparencia, profesionalidad y calidad, dentro del marco de la legislación vigente.

5- Grandes Instituciones Culturales de España

Se trabajará activamente para lograr que las grandes instituciones culturales de España alcancen mayor reconocimiento y visibilidad internacional, de forma que su excelente imagen y prestigio se proyecte sobre el conjunto de la cultura española.

*El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación*



Miguel Ángel Moratinos Cuyaube

La Ministra de Cultura



Ángeles González Sinde

